

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	01/ abril/2024
FECHA DE INICIO	02/ abril/2024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	ERIKA JIMENA DURAN YAÑEZ , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.363.419 de Cucuta .
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-033-2024 DEL 01 DE ABRIL DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA RECEPCION DE LOS VEHICULOS QUE VIENEN AL CEDAC LTDA A REALIZAR LAS RTM Y EC.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) UN (1) pago por veintinueve (29) días calendario, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) . B) CINCO (5) Mensualidades Vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) . Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	29/10/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Nº 00 089 del 01 de abril de 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
CC.	88.033.858 de Pamplona
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	01/ abril / 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0092	01 de abril 2.024	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPañIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación Versión 2019-1, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Versión 2019-1.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 01 días del mes de abril de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y ERIKA JIMENA DURAN YAÑEZ, identificada con C.C. No. 1.090.363.419 de Cucuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-033-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC


ORIGINAL FIRMADO
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE

POR EL CEDAC


ORIGINAL FIRMADO
MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
C.C. No. 88.033.858 de Pamplona.
SUPERVISOR


CONTRATISTA
ORIGINAL FIRMADO

ERIKA JIMENA DURAN YAÑEZ
C.C. No. 1.090.363.419Cucuta.
CONTRATISTA


Proyectado por: Evert Mendez Prada
Abg. Asesor Contratación.